



**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERU**

Nº 001-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 09 de enero de 2020

VISTOS: El Informe Nº 013-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 08 de enero de 2020, emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011 TR, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo Nº 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú y el artículo 1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, el que señala que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiéndose el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: *“Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, se aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/D “Plan Anual de Contrataciones”, que tiene como objeto

establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/D “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 7.5.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/D “Plan Anual de Contrataciones”, establece que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 301-2019-TR de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, asignándole a la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, la suma de S/ 10'000,000 (Diez millones con 00/100 Soles);

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad Gerencial de Administración, Órgano Encargado de la Contrataciones del Programa “Impulsa Perú”, informa que luego de haber efectuado la consolidación y valorización de la programación de contrataciones de bienes y servicios de las Unidades Gerenciales del Programa, los cuales se encuentran reflejados en el Formato del Plan Anual de Contrataciones por un monto de S/ 159,960.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al modelo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa “Impulsa Perú” para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, a través de la presente Resolución se señala que existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MTPE/3/24.3/CE de fecha 03 de enero de 2020, se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Impulsa Perú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y sus modificatorias; por lo que corresponde aprobar el PAC;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración; y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/D “Plan Anual de Contrataciones” aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MTPE/3/24.3/CE de fecha 03 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2020, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2020, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad Gerencial de Administración en la sede central del Programa “Impulsa Perú”.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2020 en el Sistema

Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. - Disponer que la presente Resolución y anexo sean publicados en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202085-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES -IMPULSA PERU

C) SIGLAS : PNPOL D) UNIDAD EJECUTORA : 1633

F) PLIEGO : 012 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20600726979

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AEREOS NACIONALES	9012150200225325	36 - Servicio	57.00	1 - Soles		36000.00	00	00	00	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SI	NO	0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio	1 - BIENES	-	0 - NO		PAPEL BOND A-4	1411150900369345	24 - Millar	1557.00	1 - Soles		18000.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SI	NO	0 - SI
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		70960.00	15	01	13	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	SI	NO	0 - SI
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL	9111160100358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		35000.00	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	NO	NO	0 - SI

